

RESOLUCIÓN No. 99 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, así mismo, el artículo 2.2.5.5.43 del mencionado decreto dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción puede efectuarse mediante la figura del encargo, y que, a su vez, esta deberá realizarse con funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil.

Que teniendo en cuenta que, según consta en la comunicación radicada en Orfeo con el número 20223000035893 del 05 de abril de 2022, el señor **CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.671.444, quien desempeña el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, tomará del 28 al 30 de junio de 2022, los días de descanso compensado de Semana Santa que, por necesidades del servicio, debieron ser postergados, se hace necesario efectuar un encargo en el referido empleo mientras el descanso de su titular.

Que según consta en la certificación del Área de Talento Humano de la Fundación, radicada en Orfeo con el número 20222800057293 del 21 de junio de 2022, el señor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.714.987, quien desempeña el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, del 28 al 30 de junio de 2022, al señor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.714.987,



RESOLUCIÓN No. 99 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, en el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin el desprendimiento de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido de esta resolución a los funcionarios aquí mencionados y a su jefe inmediato, así como a las áreas de Gestión del Talento Humano, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano y Gestión de TIC de esta entidad, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **24 de junio de 2022**

Documento 2022200000995 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, DIRECTORA GENERAL, Dirección General, Fecha firma: 24-06-2022 09:35:45

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Lina Stefania Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina
Irma Barrera Barrera - profesional especializado - Talento Humano - Nomina



d4de74c916ec1f93504f97347df41b5b32e8141c39e12d9640c99d7e9f271293

